



*EXTRACTO del Acuerdo de 30 de enero de 2023, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa India y Misión Comercial Directa Colombia, para el ejercicio 2023. (2023AC0005)*

BDNS(Identif.): 673221

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

### **Primero. Beneficiarios.**

Las personas físicas, las personas jurídicas, y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que ejerzan una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la ayuda y que ejerzan una actividad económica propia, y que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 2 del acuerdo.

### **Segundo. Convocatoria y objeto.**

El presente Acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva y en cumplimiento del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, publicado en DOE n.º 232 de 4 de diciembre de 2017, para la realización de las siguientes acciones de promoción de carácter internacional.

Misión Comercial Directa India 2023.

(Misión Comercial Directa 3).

Código de la acción de promoción: MCD23IND.

Nueva Delhi y alrededores (India), del 21 al 26 de mayo de 2023. <sup>1</sup>

Acción de Carácter Multisectorial.

Sectores preferentes: Aceite de oliva, Aceitunas de mesa – encurtidos, Frutos secos y fruta desecada, Condimentos (pimentón u otros similares), Cosmética y perfumería.

Misión Comercial Directa Colombia 2023.

(Misión Comercial Directa 4).



Código de la acción de promoción: MCD23COL.

Bogotá y alrededores (Colombia), del 11 al 16 de junio de 2023. <sup>1</sup>

Acción de Carácter Multisectorial Industrial.

Sectores preferentes: Industrias transformadoras de los siguientes sectores: Maquinaria y equipos para agricultura, Maquinaria y equipos para industria minera, Cosmética y perfumería, Envases y embalajes, Habitat (mobiliario, tapizados, iluminación, textil, contract), Productos químicos y lubricantes.

<sup>1</sup> El solicitante debe tener en cuenta que, por necesidades de la organización del evento, las fechas/horarios de vuelos definitivos de ida y vuelta se notificarán de forma previa a la acción de promoción.

### **Tercero. Bases reguladoras.**

El Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en Acciones de Promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

### **Cuarto. Cuantía.**

Las ayudas recogidas en esta convocatoria se imputarán con cargo a la ampliación de la transferencia presupuestaria específica denominada TE: "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU. Ayudas para Acciones de Promoción Internacional" para la anualidad 2023, incrementándose en una anualidad la misma y dotándose por importe total de 1.272.162,14 euros, Sección 14 "Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital", en el Servicio 14003 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU," con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2022.14.14003.341A.74303, código 20170254.

La financiación de las actuaciones a llevar a cabo derivadas de la ejecución de las acciones de promoción internacional objeto de la presente convocatoria de ayudas, se efectúa a través de la ampliación de la transferencia específica TE: "Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Acciones De Promoción Internacional", para la anualidad 2023, y primera Adenda al Convenio por el que se formalizan tres transferencias específicas de carácter plurianual a favor de la Empresa Pública Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para financiar actuaciones de internacionalización de la empresa extremeña 2021-2022, que tiene por objeto prolongar la eficacia del mismo hasta 30 de junio de 2023, y ha sido suscrita con fecha 15 de septiembre de 2022.

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 o en su defecto el eje que corresponda, y se encuadra en el



Eje Prioritario 3 ""Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)"" , prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación"" , Objetivo específico 3.4.1. ""Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, incluyendo los sectores agrícolas, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante"".

Para la acción de promoción objeto de la convocatoria, se indican el importe máximo y la cuantía máxima de la ayuda por beneficiario:

Misión Comercial Directa India 2023.

(Misión Comercial Directa 3).

Importe máximo: 25.000,00 €.

Importe máximo de la ayuda por beneficiario: 5.000,00 €.

Número máximo de beneficiarios a seleccionar: 5.

Misión Comercial Directa Colombia 2023.

(Misión Comercial Directa 4).

Importe máximo: 23.162,00 €.

Importe máximo de la ayuda por beneficiario: 4.632,40 €.

Número máximo de beneficiarios a seleccionar: 5.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 6 días hábiles, y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de enero de 2023. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.